

ST SECRETARIA



Aprobado s/m

ENTRADA EN EL RECINTO
17:35

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 AGO 2009	
Recibido	17:35 Hs.
Exp. N°	22550 D.B.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE

ARTICULO 1º: La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe podrá otorgar reconocimientos y distinciones a personalidades que, por su trayectoria o aportes a distintas disciplinas, a través de su esfuerzo y excelencia, impliquen un ejemplo y un estímulo a los santafesinos.

Se aplicarán a esos efectos las disposiciones de la presente.

ARTICULO 2º: La distinción de "Huésped de Honor" podrá ser otorgada a visitantes de la Cámara, argentinos o extranjeros, que reúnan las cualidades establecidas en el artículo precedente.

En la Presidencia ha de llevarse un libro especial, con la rúbrica y registro fotográfico de los homenajeados.

ARTICULO 3º: La distinción de "Santafesino/a Notable" podrá ser otorgada a personas que, nacidas en la Provincia de Santa Fe o residentes en ella, hayan alcanzado el mérito previsto en la presente.

ARTICULO 4º: Los reconocimientos y distinciones serán otorgadas por la Cámara de Diputados, a través



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de las respectivas Resoluciones.

ARTICULO 5º: La Cámara otorgará los reconocimientos y distinciones que establece la presente en Sesión Especial o a través de una representación del cuerpo, designada al efecto.

ARTICULO 6º: Los reconocimientos y distinciones aprobados por el cuerpo consistirán en la entrega de un diploma que lo acredite, suscripto por la autoridad del cuerpo, copia del proyecto respectivo y un presente que dispondrá la Presidencia.

ARTICULO 7º: De forma.

Handwritten signatures and names in blue ink, including:

- BELTRONZI
- MASCHERONI
- ROSA DO
- VARKIN
- LIBERTI
- CRISTIANI
- SEATAGUINI
- UVA ROSA H.
- RUBEO
- PA
- LIBERTI
- LIBERTI
- LIBERTI
- LIBERTI

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial